



Oficina de Representación en Aguascalientes

Nombre del área que clasifica: Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

- I. Identificación del documento que se labora, versión pública: Autorización para el funcionamiento de centros no integrados a un Centro de transformación primaria cuya identificación es: 02-235/02
- II. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La información correspondiente a Domicilio particular, Teléfono particular, Datos de terceros por considerarse información confidencial. Páginas 1
- III. Fundamento Legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción [es], párrafo [s], con base en los cuales, se sustenta en la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:

Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables con fundamento en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

- IV. Firma del titular del área

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

- V. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA 02 2025 SIPO 4T 2024 FXXVII en la sesión celebrada el 17 de enero de 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPO/ACTA_02_2025_sipot_4T_2024.FXXVII.pdf



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Francisco I. Madero No. 344, Col. Zona Centro CP. 20000, Aguascalientes, Ags. Tel: (449) 910 11 15
www.gob.mx/semarnat



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

ANEXO 3
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN AGUASCALIENTES
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA A
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES

OFICIO No. 02.235/02

Aguascalientes, Ags. a 5 de Agosto de 2002.

C. CARLOS VILLA MEDINA

PRESENTE

CON BASE EN EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y/O TRANSFORMACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DENOMINADO TRIPLAY DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V. RECIBIDO EN ESTA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 BIS DE LA LEY FORESTAL Y 72 DE SU REGLAMENTO EN VIGOR, SE LE ASIGNA EL No. DE CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN T-01-001-TAG-001. ASÍ MISMO LE INFORMO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LO REFERIDO EN EL ARTÍCULO 73 DEL MISMO REGLAMENTO.

POR LO ANTERIOR PARA CUALQUIER ACLARACIÓN ACUDIR A LA SUBDELEGACIÓN ARRIBA MENCIONADA DE ÉSTA DELEGACIÓN FEDERAL, SITA EN MADERO # 344 ZONA CENTRO.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ DE JESÚS INFANTE DE ALBA

C.C.P. M.C. EDGAR G. SIGLER ANDRADE.- DELEGADO ESTATAL DE LA PROFEPA.-
PRESENTE

BIOL. LUIS FELIPE RUVALCABA ARELLANO.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- PRESENTE

JJA*LFRA*AVM*JCBA*RBB*ktf